



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS PROFESIONALES



Términos de Referencia
Servicios profesionales o consultorías
OXFAM: 23-24/ 161/ CLU-CA
ACH: ECHO/-AM/BUD/2025/91002

1. RESUMEN E INFORMACIÓN GENERAL

Título:	Evaluación de seguridad alimentaria y cobertura de programas de protección social en Guatemala y Honduras
Programa OXFAM:	Clúster CA
Programa ACH:	ECHO, Asistencia humanitaria
Objetivo del servicio:	Evaluar el nivel de seguridad alimentaria de los hogares en Guatemala y Honduras utilizando la metodología CARI, analizando además la cobertura de los programas estatales de protección social y el impacto del retraso de lluvias y la canícula en la producción agrícola de autoconsumo, con representatividad nacional y departamental.
Fecha del servicio:	Octubre a noviembre 2025
Lugar del servicio:	Guatemala y Honduras
Tipo de proveedor:	Empresa
Presupuesto	Según oferta más competitiva (calidad /costo)
Fuente de financiamiento:	OXFAM /ACH con fondos de la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO)
Última fecha de actualización de los TDR:	26 de agosto 2025
Autores de los TdR:	Iván Aguilar Gerencia Humanitario y Resiliencia para Oxfam en Centroamérica Juan Mendoza Coordinador de Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Misión Centroamérica, ACH
Fecha límite para recibir ofertas:	8 de septiembre 2025

Índice

1	CONTEXTO	2
1.1	Contexto y justificación	2
2	DEFINICION DEL SERVICIO	3
2.1	Objetivos.....	3
2.2	Entregables	3
2.3	Metodología.....	3
3	OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO	4
3.1	Declaraciones falsas en la oferta:	4
3.2	Divulgación de conflicto de intereses:	5
3.3	Contenido de las ofertas	5
3.4	Instrucciones para la presentación de ofertas y cronograma del proceso:.....	5
3.5	Criterios de adjudicación	5
3.6	3.5.1 Evaluación de la oferta técnica	5
3.7	Evaluación de la oferta financiera	5
3.8	Selección y evaluación	6
3.9	Perfil de la empresa consultora	6
3.10	Rol y responsabilidades de la consultora o consultor	6
3.11	Rol y responsabilidades de OXFAM /ACH.....	7
4	CONFIDENCIALIDAD.....	7
5	CUMPLIMIENTO Y POLITICAS.....	7
6	OXFAM	7
6.1	CÓDIGO DE CONDUCTA	7
6.1.1	CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA (OXFAM)	7
6.2	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	7
7	FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	8
7.1	FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS:	8
7.2	COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA	9
7.3	POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS).....	9
7.4	NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES	9
7.5	RELACIÓN DE LAS PARTES	9

1 CONTEXTO

1.1 Contexto y justificación

Guatemala y Honduras siguen enfrentando una compleja crisis humanitaria, agravada por los impactos acumulados del cambio climático, incluyendo sequías, tormentas e inundaciones que reducen severamente la capacidad de las poblaciones más vulnerables para hacer frente a sucesivos choques en sus medios de vida para satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación. La Fundación OXFAM Intermon y la Fundación Acción Contra el Hambre (ACH), implementan con el financiamiento de la Oficina Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) dos proyectos enfocados en asistencia alimentaria en los dos países. La Evaluación de seguridad alimentaria y de la cobertura de programas de protección social en Guatemala y Honduras, es una consultoría que será desarrollada de manera conjunta por ambas organizaciones para contribuir a dimensionar la problemática que enfrentan los hogares del área rural en estos países.

Ambas organizaciones priorizan el trabajo en resiliencia, medios de vida y respuesta humanitaria, en respuesta a la crisis climática y humanitaria en Centroamérica. La presente evaluación contribuirá a conocer mejor la situación

de la seguridad alimentaria, el impacto del retraso de lluvias y las anomalías de precipitación durante la época lluviosa de 2025 sobre la producción agrícola de autoconsumo; además de aportar insumos para la toma de decisiones de diferentes organizaciones del sector humanitario nacional e internacional, entidades de gobierno y sociedad civil.

2 DEFINICION DEL SERVICIO

2.1 Objetivos

Objetivo general

Evaluar el nivel de seguridad alimentaria de los hogares en Guatemala y Honduras utilizando la metodología CARI, analizando la cobertura de los programas estatales de protección social y el impacto del retraso de lluvias y la canícula prolongada sobre la producción agrícola de autoconsumo, con representatividad nacional y departamental.

Objetivos específicos

- Medir la seguridad alimentaria de los hogares mediante CARI (consumo de alimentos, capacidad de afrontamiento, gastos esenciales).
- Analizar la cobertura, alcance y brechas de los programas estatales de protección social (transferencias monetarias, alimentación escolar, subsidios, etc.). Se efectuará una valoración de la calidad de su focalización según la situación de seguridad alimentaria de los hogares incluidos en la evaluación.
- Evaluar el impacto de la irregularidad climática (anomalías de precipitación: retraso de lluvias, canícula prolongada) en la producción agrícola de autoconsumo, especialmente maíz y frijol.
- Generar evidencia para la toma de decisiones en políticas públicas, respuesta humanitaria y acción anticipatoria.

2.2 Entregables

- Documento con el diseño metodológico (incluyendo cálculo muestral, cuestionarios y plan de análisis de la información) en formato editable
- Base de datos depurada y documentada (formato SPSS/Stata y Excel, así como la sintaxis del análisis).
- Informe preliminar con hallazgos iniciales en formato editable
- Informe final con resultados de CARI, análisis de protección social, efectos climáticos y recomendaciones de política pública en formato editable (adjuntar base de datos final SPSS/Stata y Excel, así como la sintaxis del análisis).
- Resumen ejecutivo en Word y pdf no mayor a 7 páginas.
- Presentación ejecutiva (PowerPoint) para socialización con actores relevantes en formato editable

2.3 Metodología

La firma consultora deberá proponer una metodología detallada, considerando:

- **Seguridad alimentaria (CARI):** aplicación de encuestas a hogares (Food Consumption Score, Livelihood Coping Strategies, Food Expenditure Share);
- **Protección social:** encuestas para valorar que hogares son cubiertos por los programas vigentes de protección social en los dos países;
- **Impacto climático:** Valoración del impacto en los hogares entrevistados del retraso en el inicio de la temporada lluviosa y la canícula durante julio y agosto en 2025.
- **Enfoques transversales:** género, niñez, pueblos indígenas y discapacidad.
- **Representatividad:** El universo de la evaluación (N) será la población residente en área rural de los dos

países, es decir se excluirá la población de los centros urbanos (cabeceras departamentales y municipales). La muestra tendrá representatividad a nivel país y departamental, con un intervalo de confianza del 95 %.

- **Duración de la entrevista /encuesta:** La duración de la encuesta tomará entre 30 y 40 minutos.
- **Tiempo de duración del trabajo de campo:** dos o tres semanas, dependiendo del tamaño del equipo de encuestadores.
- **Inicio estimado de trabajo en terreno:** Primera semana de octubre.

Tanto el planteamiento metodológico: a) definición de la población y diseño de la muestra, b) metodología de estimación y análisis, c) la planificación de terreno y, d) el contenido y herramientas de encuesta será validado con el equipo técnico de OXFAM /ACH. Los resultados preliminares serán presentados al equipo que lidera la consultoría por parte de OXFAM /ACH para revisión y validación.

Calendario provisional [y Presupuesto]

Nº	Entregables	Porcentaje*
1.	Informe de diseño metodológico (incluyendo cálculo muestral, cuestionarios y plan de análisis de la información).	20%
2.	✓ Base de datos depurada y documentada (formato SPSS/Stata y Excel). ✓ Informe preliminar con hallazgos iniciales.	40%
3	✓ Informe final con resultados de CARI, análisis de protección social, efectos climáticos y recomendaciones de política pública. ✓ Presentación ejecutiva (PowerPoint) para socialización con contrapartes	40%

*Los porcentajes de los pagos serán distribuidos entre OXFAM el según el monto de la oferta ganadora y acorde a los aportes de cada institución, lo cual quedara plasmado en cada contrato.

3 OTRAS CONDICIONES DEL PROCESO

La emisión de estos TDR no constituye un compromiso por parte de OXFAM Intermón /ACH, ni les obliga a pagar costes en los que se haya incurrido en la preparación y presentación de la oferta.

OXFAM Intermón y ACH pueden contactar con el proveedor para confirmar contactos, domicilios, importe de la oferta o para confirmar la presentación de la oferta en este proceso.

3.1 Declaraciones falsas en la oferta:

El proveedor debe proporcionar información completa y precisa de conformidad con lo establecido en los presentes TDR y en los apéndices. En caso de que en la oferta figure declaraciones falsas, cualquier acuerdo con el proveedor quedará anulado con efectos inmediatos. OXFAM Intermón y ACH han asumido un compromiso con la prevención del fraude, las declaraciones falsas, la falsificación, la manipulación o alteración de hechos y/o documentos y aplica una política de tolerancia cero a tales conductas. Es posible que opte por llevar a la justicia al proveedor que realicen divulgaciones falsas.

3.2 Divulgación de conflicto de intereses:

El proveedor debe proporcionar divulgaciones de cualquier relación pasada, presente o futura con cualesquiera partes vinculadas con la emisión, revisión o gestión de estos TdR y concesión anticipada. Si no se divulgan plenamente los hechos pertinentes, OXFAM Intermón y ACH pueden verse obligada a volver a evaluar la selección del proveedor.

3.3 Contenido de las ofertas

En las ofertas se debe incluir lo siguiente:

1. Todos los documentos mencionados en los “**Requisitos administrativos**” (ver 3.3)
2. **Propuesta técnica y económica (incluyendo impuestos)** basada en estos términos de referencia.

3.4 Instrucciones para la presentación de ofertas y cronograma del proceso:

- 27 de agosto 2025: Publicación de la convocatoria
- 03 de septiembre 2025: Fecha límite para recibir consultas
- 05 de septiembre 2025: Fecha límite para responder consultas por OXFAM /ACH hasta las 14:00 horas.
- 08 de septiembre 2025: Fecha límite para el envío de las ofertas
- 10 de septiembre 2025: Fecha límite para revisión de postulaciones, selección y notificación a la empresa consultora.
- 12 de septiembre 2025: Notificar a la empresa seleccionada

Las consultas y envío de ofertas, junto con los requisitos administrativos arriba listados, se deben remitir por correo electrónico a: melba.saenz@OXFAM.org con copia a: govando@ca.acfspain.org de acuerdo a las fechas del proceso de aplicación de ofertas.

Nota: *Quedará descalificado todo licitador que agregue otra dirección de correo electrónico de OXFAM o ACH en su propuesta de RFP.*

3.5 Criterios de adjudicación

La evaluación de las ofertas se basará en el criterio de la mejor relación calidad-precio, que cumple o supera el nivel de calidad técnica (la metodología de evaluación y el currículum del consultor) y el precio de la oferta.

3.6 3.5.1 Evaluación de la oferta técnica

La evaluación de la oferta técnica se basará en los siguientes criterios. La oferta técnica que mejor se adapte a los requisitos recibirá la mayor cantidad de puntos.

- 1) Comprensión de los términos de referencia
- 2) Planificación realista del tiempo en función de los requisitos
- 3) Perfil y experiencia del equipo técnico
- 4) Presentación de la metodología

3.7 Evaluación de la oferta financiera

El proveedor tendrá que hacer provisiones para cubrir todos los gastos relacionados a la realización del servicio, incluyendo impuestos, sus propios gastos de seguros médicos contra accidentes y otros relacionados con el personal vinculado para la consultoría, como costos de traslados, alojamiento y alimentación.

3.8 Selección y evaluación

La evaluación de las ofertas empezará con una evaluación de los criterios administrativos mencionados en el capítulo 3.2. Estos criterios son todos criterios de knock-out. Esto significa que, si estos criterios no se cumplen en su oferta, se descartará y no se evaluarán según los criterios de adjudicación definidos.

Criterios	Knock out
Criterios administrativos	
Oferta recibida dentro del plazo	KO
Oferta técnica	KO
CV del equipo propuesto	KO
Dentro del presupuesto	KO
Criterios técnicos	
Oferta técnica	30 de 100
CV	40 de 100
Oferta económica	30 de 100

Las ofertas que cumplan los criterios administrativos se evaluarán en función de los criterios de adjudicación. Los criterios de adjudicación se evalúan de acuerdo con la siguiente distribución de puntos.

Sólo las ofertas con puntuaciones combinadas de al menos 60% de los criterios técnicos de adjudicación (documento de aproximación y CV) califican para la evaluación financiera.

3.9 Perfil de la empresa consultora

- La firma consultora debe tener experiencia demostrada en trabajo similares, tanto en la cobertura geográfica como en cuanto a la temática que requiere el estudio.
- La firma consultora debe disponer de personal con el perfil y experiencia para recopilación y manejo de datos estadísticos y elaboración de informes.
- Experiencia en trabajar con organizaciones internacionales o agencias de Naciones Unidas en el desarrollo de estudios similares.
- Experiencia en el desarrollo de evaluaciones /encuestas multi-país, específicamente en Guatemala y Honduras.

3.10 Rol y responsabilidades de la consultora o consultor

Serán de responsabilidad exclusiva de la empresa contratada:

- Cumplir en el tiempo requerido y con la calidad profesional debida de acuerdo con los objetivos planteados en los presentes TdR.
- Mantener comunicación constante y fluida con las personas designadas por parte de las organizaciones contratantes (**OXFAM /ACH**)
- Validar con las personas designadas de **OXFAM /ACH** la versión final de documentos elaborados, y diferentes productos indicados en los **TdR**.
- La empresa consultora deberá contar con los equipos (informáticos) programas y herramientas necesarias para la ejecución de los productos en base a los términos de referencia establecidos en el presente documento, incluido las licencias para programas informáticos según corresponda.
- Debe firmar contrato con cada organización (**OXFAM /ACH**), donde se indicará la responsabilidad de pago de cada una.
- Entregará factura independiente a cada organización (**OXFAM /ACH**), con el valor comprometido en cada contrato.
- Cumplir con tener factura y representación legal.

- Asumir los costes por transferencias bancarias si fuera el caso.

3.11 Rol y responsabilidades de OXFAM /ACH

- Designar a las personas responsables de la comunicación y seguimiento directo al desarrollo del trabajo de la empresa consultora.
- Facilitar la información vinculada al proyecto y/o necesaria para la realización de la presente consultoría.
- Facilitar la comunicación y los espacios para la realización de reuniones de seguimiento, presentación de avances y/o consultas con el equipo técnico.
- Realizar los pagos por el servicio prestado de acuerdo con los montos, productos y plazos establecidos en los presentes términos de referencia y respectivos contratos.

4 CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante el presente servicio son propiedad exclusiva de OXFAM /ACH, por lo que no se permite el uso de la información de ninguna manera sin autorización previa.

5 CUMPLIMIENTO Y POLITICAS

6 OXFAM

6.1 CÓDIGO DE CONDUCTA

OXFAM Intermón se compromete a aplicar las normas más exigentes en todas nuestras actividades y a proporcionar servicios y productos de alta calidad. En el marco de este compromiso, es fundamental cumplir con todas las leyes y normas y garantizar la competencia leal.

El [Código de Conducta - Proveedores \(Apéndice A\)](#) expresa las expectativas que tenemos de todos los proveedores de OXFAM Intermón, quienes están obligados a firmar junto con el fatur.

6.1.1 CÓMO INFORMAR EN CASO DE FRAUDE O CONDUCTA INADECUADA (OXFAM)

Para informar acerca de algún caso de fraude, abuso o conducta poco ética, póngase en contacto con nosotros por correo electrónico por medio de la dirección: buzon.etico@OXFAM.org

6.2 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. FUNDACION OXFAM INTERMÓN (en adelante "OXFAM INTERMÓN") con domicilio en Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona es responsable de todos los datos de carácter personal que ponen a disposición la entidad Licitadora a los solos efectos de evaluar su adecuación al proceso de licitación presentado por OXFAM INTERMÓN en base al cumplimiento de obligaciones precontractuales y siempre de acuerdo con los principios y normas previstas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD" y demás normativa aplicable).
2. En virtud de lo expuesto en el apartado anterior, la entidad Licitadora se da por informada de lo siguiente:
 - a) El responsable del tratamiento de datos de carácter personal, es la entidad OXFAM INTERMÓN.
 - b) Los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos de OXFAM INTERMÓN son:

Datos DPO de OXFAM INTERMÓN

 - E-mail: dpo.OXFAMintermon@OXFAM.org
 - Dirección postal: Gran Vía de les Corts Catalanes, 641, 08010 Barcelona.

- c) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora serán conservados durante el proceso de licitación de propuestas al que se haya presentado dicha entidad y una vez finalizado el tiempo necesario para cumplir con obligaciones legales aplicables.
- d) Los datos personales de las personas de contacto de la entidad Licitadora no serán cedidos a terceras entidades, salvo a las Administraciones Públicas, empresas de auditoría de cuentas, fuerzas y cuerpos de seguridad en cumplimiento de las obligaciones legales y fiscales de la entidad. Los datos personales no serán objeto de decisiones automatizadas.
- e) OXFAM INTERMÓN podrá remitir tus datos de carácter personal y los datos de contacto de la entidad Licitadora a otras entidades afiliadas a OXFAM INTERNACIONAL ubicadas fuera del Espacio Económico Europeo a cuyo efecto se han suscrito cláusulas contractuales modelo de acuerdo al estándar previsto por la Comisión Europea. Para más información sobre las garantías a tu privacidad y/o para solicitar copia de las citadas cláusulas puedes dirigirte al Delegado de Protección de Datos, a través de las direcciones postal y/o electrónica indicadas.
- f) Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, solicitar la oposición o limitación del tratamiento de los mismos o solicitar su portabilidad.
 - a. Para ejercitar dichos derechos pueden enviar un mensaje al Delegado de Protección, en la dirección postal o dirección de correo electrónico indicadas anteriormente.
- g) Si considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa puede:
 - b. presentar una reclamación al Delegado de Protección de Datos anteriormente referenciado; o
 - c. presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid.

OXFAM

OXFAM es una confederación internacional de 20 organizaciones que trabajan juntas en 90 países, como parte de un movimiento mundial para generar un cambio y crear un futuro sin injusticias ni pobreza.

Si desea obtener más datos sobre OXFAM o para consultar más información, visite nuestras páginas www.OXFAM.org y www.OXFAMintermon.org

7 FUNDACIÓN ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

7.1 FRAUDE, CORRUPCIÓN Y CONFLICTO DE INTERÉS:

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

Carta con manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o la Fundación Acción Contra el Hambre y su representante legal.

ACH se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por cualquier donante.

7.2 COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de EL CONVOCANTE, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

7.3 POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Todo proveedor contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por Acción contra el Hambre, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada”.

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte del proveedor contratado o subcontratado, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

El proveedor trabajará en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. El proveedor recibirá una copia y firmará de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

7.4 NO LIMITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVAS APLICABLES

El proveedor además de las políticas del EL CONVOCANTE, de manera irrevocable deberá cumplir además de todas las normas legales vigentes a que diera lugar, como ser y no limitándose a las siguientes:

- 1) Cumplimiento de la Legislación Ambiental vigente.
- 2) Cumplimiento de la Legislación Laboral y Seguridad Social.
- 3) Cumplimiento de la Legislación relacionada al respeto de los Derechos Humanos
- 4) Cumplimiento de la Legislación en Materia Regulatoria (permisos de operación, cumplimiento de obligaciones tributarias estatales y municipales).

7.5 RELACIÓN DE LAS PARTES

Para aclaración de los potenciales oferentes y/o participantes se deja expresamente establecido que EL CONVOCANTE no asume ninguna responsabilidad de carácter laboral con el oferente y/o participante ni con el personal de éste; de manera que la relación entre EL CONTRATANTE y EL PROVEEDOR una vez se asigne y formalice la ejecución y desarrollo de los presentes Términos de Referencia, no deberá considerarse como de empleador y empleado, ni de mandante y mandatario, adquiriendo EL PROVEEDOR electo todas las obligaciones

laborales que las leyes exigen, eximiendo completamente a EL CONTRATANTE de toda responsabilidad derivada de las relaciones de trabajo entre EL PROVEEDOR y de sus trabajadores, si fuera el caso.- EL PROVEEDOR será el exclusivo patrono de los trabajadores que emplee o subcontrate y es el único responsable ante ellos también en forma exclusiva de las obligaciones legales que como patrono le correspondan.

Acción Contra el Hambre Centroamérica está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas. Contáctenos en casos de dudas, reclamos, sugerencias o comentarios acerca de nuestra gestión. Teléfono (Guatemala): +502 2367 1234 | Móvil: **+502 4013 3222**.
 E-mail: transparencia@ca.acfspain.org o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital.

ELABORADO POR:	VALIDACIÓN TÉCNICA	VALIDACION CUMPLIMIENTO:	VALIDACION LOGISTICA:	VALIDACION ADMIN-BASE/ PAIS/COORDINACION:
Nombre: Maria del Carmen Batz	Nombre: Juan Mendoza	Nombre: Olga López	Nombre: Javier Ramirez	Nombre: Edgar Gonzales
Cargo: Coordinador/a de Gestión de Información	Cargo: Coordinador Seguridad Alimentaria	Cargo: Responsable de Cumplimiento	Cargo: Coordinador logístico	Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:	Firma: